

INFORME SECRETARIAL. 25 de enero de 2024. La audiencia prevista para la fecha, no fue posible realizarse toda vez que transcurridos más de 20 minutos desde la hora fijada, el demandado no pudo conectarse, pues alegó no tener correo electrónico ni celular. Y si bien, el despacho le iba a proporcionar los medios para su asistencia desde la misma sede judicial, no fue posible su ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, porque tampoco portaba su cédula de ciudadanía. Haciéndose necesario comunicarlo a los demás intervinientes y considerando las condiciones, se acordó reagendar la audiencia con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de las partes. Provea.



MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2021 00027 00**

De cara con el informe secretarial, se llevará a cabo la audiencia que fuera aplazada, el **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**. La que se llevará a cabo presencialmente, debiendo los sujetos procesales hacerse presentes con anterioridad (10 minutos) en la oficina 308 piso 3 del Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra, a efectos de indicarles la Sala de Audiencia respectiva.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión. Si ninguna de las partes comparece a la audiencia ésta no se celebrará, pudiéndose decretar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c833ca136cc38245de54d532e951068c9738df0bf6e1234fc6035bde75a0d4**

Documento generado en 28/01/2024 12:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>